

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
03016	20.09.22
N de hojas 1	Hora 050
REGISTRO DE ENTRADA	



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, al amparo de lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY EN COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**, relativa a

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA MÚSICA DE SEMANA SANTA

La música es uno de los elementos esenciales que conforma nuestra Semana Santa y, aunque no se conoce con exactitud la fecha de origen, hay composiciones musicales que datan de la segunda mitad del siglo XIX.

Son más de 150 años participando en procesiones, cultos y actos de las corporaciones durante todo el año, donde han experimentado un cambio palpable. Tanto es así que las marchas procesionales son un género musical que ha ido desarrollándose, pero que, a pesar de su evolución, sigue conviviendo con las composiciones clásicas.

La música de Semana Santa forma parte de la idiosincrasia de las hermandades y cofradías andaluzas, y se trata de un elemento fundamental en su recorrido procesional, ensalzándolo y dándole esplendor.

Se trata de un elemento de tradición que se va transmitiendo a las nuevas generaciones, proyectando una gran cantera para jóvenes que les acerca a la música procesional, y les conciencia sobre el patrimonio musical.

La interpretación musical en la calle, junto a la manera de sentirlas y vivirlas en todos los municipios de Andalucía, constituye un valor antropológico digno de estudio y reconocimiento como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) de carácter etnológico, con lo que obtendrá una mayor protección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la declaración de la música de Semana Santa como Bien de Interés Cultural.

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2022



ae